



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RF. ENCORE S.A.S.
demandada	DAVID ENRIQUE JIMENEZ GRANDA
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01290 00
Decisión	Allega citatorio y requiere apoderado

Se allega al expediente el citatorio de la notificación personal al demandado DAVID ENRIQUE JIMENEZ GRANDA, la que no se tendrá en cuenta, ya que no se diligenció en la dirección autorizada a folio 30.

Teniendo en cuenta que a la presentación de la demanda se informó la dirección electrónica del demandado, deberá notificarlo en ella dando cumplimiento al Art. 8 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, de no ser posible, se intentará en la dirección autorizada de acuerdo con el Art. 291 del C.G. del P.

De otro lado, y como se ofició a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de obtener información sobre el demandado, se requiere al apoderado para que aporte el oficio 467 del 27 de febrero de 2020, debidamente diligenciado.

NC

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bec14768c5799e4a7055f235996d598a3762b331a05d27eac24faebb113982**  
Documento generado en 08/07/2020 03:01:13 PM